



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Nit. 892.000.757-3

"La Universidad de Cara a la Sociedad"

CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

DIVISION FINANCIERA

Villavicencio, 12 de Junio de 2015

MEMORANDO

Para: Dr. **OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ**, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Observaciones Invitación Abreviada No. 011 de 2015

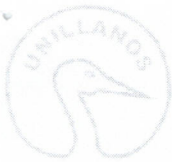
Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta las observaciones del proponente **DISEÑO Y CONSTRUCCIONES** y una vez analizado financieramente la observación planteada y de acuerdo a los principios de igualdad, legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva y transparencia se da por **NO ACEPTADAS** dichas observaciones, teniendo en cuenta que la operatividad de los oferentes dependen de la **liquidez** que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir bienes y servicios, etc.

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el Índice de Endeudamiento de acuerdo al estudio del sector se determinó esta razón financiera con el propósito de dar más acceso de participación a los oferentes, teniendo en cuenta que entre menor sea esta razón financiera más cerrada es la posibilidad de participación de proponentes debido a que por lo general las empresas apalancan sus operaciones con créditos directos a proveedores o entidades financieras para mantener un buen capital de trabajo. Con respecto al Capital de Trabajo se determinó un 100% del presupuesto oficial teniendo en cuenta que la entidad después de realizar un estudio del sector y un análisis financiero de acuerdo a la clase de contrato y el objeto a desarrollar en el presente proceso se hace necesario que los oferentes cuenten con un buen nivel de **liquidez** en términos absolutos, y de esta manera garantizar el normal desarrollo del objeto contractual.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna, en la Rentabilidad del Patrimonio a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Nit. 892.000.757-3

"La Universidad de Cara a la Sociedad"

CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

DIVISION FINANCIERA

accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente y en la Rentabilidad del Activo a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, de acuerdo a este criterio la entidad considera que las razones establecidas en dichos indicadores obedecen al análisis financiero y contractual en pro de contar con oferentes que tengan un buen estado organizacional interno.

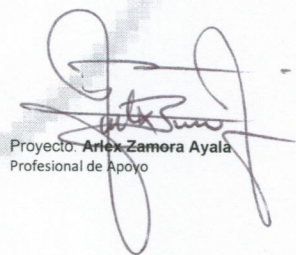
Por lo anteriormente expuesto los indicadores financieros en el pliego definitivo de condiciones no se modificaran teniendo en cuenta que obedece al análisis del sector, al tipo de proceso, su presupuesto entre otros aspectos financieros que se realizaron previamente de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente y el decreto 1082 de 2015, para la elaboración del proceso contractual, con el propósito que los oferentes se ajusten a dichas condiciones y puedan cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



DORELLY OROS MARTINEZ
PGI División Financiera



Proyecto: Arlex Zamora Ayala
Profesional de Apoyo

